

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864-1870"**CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE DERECHOS HUMANOS**

Asunción, 30 de setiembre de 2020.

Expediente N° S-20-9632

DICTAMEN N° 14 / 20-21

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, **os aconseja la aprobación con modificaciones** al Proyecto de Ley "Que modifica el artículo 52° de la Ley N° 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras, y establece medidas temporales de flexibilización de pago para todo tipo de alquileres a fin de evitar desalojo", presentado por los senadores Fernando Armindo Lugo Méndez, Sixto Pereira Galeano, Carlos Alberto Filizzola Pallarés, Esperanza Martínez De Portillo, Oscar Hugo Richer Florentín, Jorge Osvaldo Querey Rojas y Miguel Fulgencio Rodríguez Romero, de fecha 22 de julio de 2020

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores que integran la Comisión:

- Senador Gilberto Apuril, Presidente
- Senadora Mirta Gusinky, Relatora

La decisión fue adoptada en ocasión de la **Sesión de Comisión de Derechos Humanos**, realizada el día miércoles 30 de setiembre del 2020 a las 8:00 horas, en la modalidad virtual de video conferencia, conforme lo establecido en la Resolución N° 1286/20 de la Honorable Cámara de Senadores y se encuentra disponible en formato magnético.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión, ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

**Senador Gilberto Apuril
Presidente**